

RESOLUCION No. 214

(22 de febrero del 2022)

Mediante la cual SIMANA, convoca a elecciones de la Nueva Junta Directiva, Delegado a Prestaciones Sociales y Salud, Director del CEID y Comisión de Ética, período 2022-2026, fija la fecha de la elección y establece los procedimientos y requisitos.

La Junta Directiva del Sindicato del Magisterio de Nariño, SIMANA en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

- 1. Que en cumplimiento al Artículo 27 de los Estatutos que rigen a la Organización Sindical, es función de la Junta Directiva efectuar la convocatoria a elecciones de Junta Directiva Departamental, en este caso específico, para el período 2022-2026.**
- 2. Que en acatamiento al Artículo 24 de los Estatutos, las elecciones de la Nueva Junta Directiva Departamental se harán por el voto directo de los afiliados mediante el sistema de tarjeta electoral y aplicando el cuociente electoral para asegurar la representación de las minorías so pena de nulidad.**
- 3. Que la actual Junta Directiva, el Delegado a Prestaciones Sociales y Salud, el Director del CEID y La Comisión de Ética, elegidos para el período 2017-2022 culminan su mandato.**
- 4. Que en cumplimiento a los Artículos 44, 45 y 46 de los Estatutos que rigen a la Organización Sindical, se convoca a la elección del Delegado a Prestaciones Sociales y Salud, Director del CEID y Coordinador de la Comisión de Ética, para el período 2022-2026.**
- 5. Que el Parágrafo Segundo del Artículo 22 de los Estatutos de SIMANA establece: “El Delegado a Prestaciones Sociales, El Director del CEID y El Coordinador de la Comisión de Ética,**

se elegirán por voto directo en la misma fecha y forma de la Junta Directiva”.

6. Que el Delegado a Prestaciones Sociales y Salud y el Director del CEID, se los elegirá por voto directo, con el sistema de tarjetón electoral y aplicando la mayoría simple, es decir, quien alcance la mayor votación será el Delegado a Prestaciones Sociales y Salud y Director del CEID del magisterio de Nariño.
7. Que el Parágrafo del Artículo 50 de los Estatutos dice: “La Comisión de Ética se conformará con tres integrantes elegidos por tarjetón electoral en la misma fecha de elecciones de Directivos Departamentales, la lista con votación mayoritaria ocupará el cargo de Coordinador”.
8. Que es necesario establecer la fecha para desarrollar la jornada electoral en todos los municipios donde existan Subdirectivas Municipales, Comités Sindicales e Institucionales, para desarrollar la elección de la Nueva Junta Directiva Departamental, Delegado a Prestaciones Sociales y Salud, Director del CEID y Comisión de Ética de SIMANA.
9. Que es necesario establecer los procedimientos, fijar los requisitos de inscripción y acordar el cronograma de actividades que garanticen el desarrollo democrático transparente para el proceso electoral.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Convocar a docentes y directivos docentes afiliados a la Organización Sindical, a participar el día jueves 19 de mayo del año 2022, en las elecciones de la Nueva Junta Directiva, Delegado a Prestaciones Sociales y Salud, Director del CEID y Comisión de Ética del Sindicato del Magisterio de Nariño, SIMANA, período 2022-2026.

ARTICULO SEGUNDO. Declarar Jornada Sindical, el día jueves 19 de mayo del 2022, para garantizar que en todos los municipios del Departamento de Nariño, los maestros y directivos docentes

afiliados al Sindicato del Magisterio de Nariño, participen en las elecciones de la Nueva Junta Directiva, Delegado a Prestaciones Sociales y Salud, Director del CEID y Comisión de Ética.

ARTICULO TERCERO. Establecer para efectos del proceso electoral democrático el siguiente cronograma:

1. DE LA INSCRIPCION DE CANDIDATOS.

Los candidatos y candidatas que aspiren a participar en el proceso electoral deben tener en cuenta las siguientes fechas:

- **Del lunes 28 de febrero al viernes 11 de marzo del 2022, hasta las 6:00 p.m. inscripción de candidatos cabeza de lista. Momento en el cual La Comisión Departamental de Garantías Electorales procederán a revisar el cumplimiento de los requisitos establecidos para los candidatos cabeza de lista de las diferentes planchas inscritas y mediante Acta establecerán el listado de los candidatos y candidatas válidamente inscritos.**

Los candidatos y candidatas cabezas de lista que se inscriben para la elección de la Nueva Junta Directiva, Delegado a Prestaciones y Salud, Director del CEID y Comisión de Ética, período 2022-2026, deberán entregar ante la Secretaría General de SIMANA al momento de postular su nombre para la inscripción los siguientes requisitos:

- 1. Dos (2) Fotocopias de cédula.**
- 2. Dos (2) Fotografías 3x4 a color, fondo blanco.**
- 3. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría.**
- 4. Certificado de Antecedentes Fiscales.**
- 5. Certificado de antecedentes judiciales.**
- 6. Constancia de SIMANA expedida por Secretaría General de ser afiliado activo y no haber solicitado desafiliación voluntaria en el año inmediatamente anterior.**
- 7. Constancia emitida por el Fiscal de SIMANA de no haber sido sancionado sindicalmente.**
- 8. Constancia de Paz y Salvo por cuotas sindicales y todo concepto, expedida por Tesorería de SIMANA.**

9. Demostrar experiencia sindical acreditando dos (2) de los siguientes requisitos:

- 1. Haber sido Presidente y/o integrante de Subdirectiva Municipal y/o Comité Sindical, por lo menos durante un periodo estatutario.**
- 2. Haber sido delegado oficial a la Asamblea General de Delegados, por lo menos en un periodo estatutario.**
- 3. Haber participado de eventos desarrollados en la Escuela de Educación y Formación Sindical.**
- 4. Haber sido Delegado oficial a la Asamblea Federal de FECODE.**
- 5. Haber sido Delegado al Congreso de la CUT.**
- 6. Haber sido Ejecutivo de la CUT Regional y Nacional.**

2. DE LAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES.

- **Del lunes 14 al jueves 17 de marzo del 2022, hasta las 6:00 p.m. las candidaturas no aceptadas ni validadas para inscripción podrán realizar sus respectivas reclamaciones con los soportes correspondientes ante la Comisión de Garantías Electorales y se realizarán las modificaciones de las planchas debidamente inscritas a partir del segundo renglón.**
- **El martes 22 de marzo del 2022 la Comisión de Garantías Electorales se reunirá para analizar y dar solución a las aclaraciones de las diferentes planchas. De ser resuelta favorablemente quedarán debidamente inscritas las respectivas candidaturas.**

3. DEL SORTEO DEL NÚMERO EN EL TARJETÓN:

- **El día miércoles 23 de marzo del 2022 a las 5:00 p. m. los candidatos válidamente inscritos se los convocará en el Auditorio de SIMANA para participar en el sorteo del**

número en el tarjetón electoral de las elecciones de la Nueva Junta Directiva, Delegado a Prestaciones Sociales y Salud, Director del CEID y Comisión de Ética.

4. DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR DE LA JORNADA ELECTORAL Y LUGAR DE LA JORNADA DEMOCRÁTICA:

La jornada democrática del magisterio para la elección de la Nueva Junta Directiva, Delegado a Prestaciones Sociales y Salud, Director del CEID y Comisión de Ética, se desarrollará en todo el territorio de Nariño el día **jueves 19 de mayo del 2022**, a partir de las **8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.**

LUGAR DE VOTACIONES: Cada Subdirectiva o Comité Sindical, definirá un único lugar para las votaciones, el que debe situarse en la parte urbana del municipio o lugar céntrico según el caso, siendo causal de nulidad de las votaciones el trasteo de urnas del lugar predeterminado. Para el municipio de Pasto la jornada se desarrollará en las instalaciones de **SIMANA**.

Los afiliados a **SIMANA** deberán participar con su voto en la Jornada de elecciones de la Nueva Junta Directiva, Delegado a Prestaciones Sociales y Salud, Director del CEID y Comisión de Ética, identificándose con la cédula de ciudadanía original y solo podrán votar los docentes que se encuentran en la lista oficial emanada por **SIMANA**, la cual deberán firmar en la Mesa de Votación.

Podrán participar del proceso democrático los docentes que se encuentren afiliados a la Organización Sindical con corte a 30 de marzo del año 2022.

5.- DE LA MESA ESPECIAL EN EL MUNICIPIO DE PASTO

En la ciudad de Pasto se instalará una Mesa Especial para atender exclusivamente a docentes amenazados, previa presentación del debido soporte y que no se encuentren en el listado oficial de

Pasto. Para poder sufragar deberán presentar autorización de la Comisión de Garantías Electorales.

6.- ESCRUTINIOS:

El escrutinio municipal se hará en todo el Departamento de Nariño el día jueves 19 de mayo del año 2022, a partir de las 4:00 p. m., una vez terminada la jornada electoral y realizado los escrutinios, los señores Jurados de Votación entregarán toda la documentación a los integrantes de la Subdirectiva, quienes informarán vía Correo Electrónico: secretariasimana@gmail.com los resultados (Actas de Escrutinio) hasta el viernes 20 de mayo del 2022 hasta las 6:00 p.m. y posteriormente en forma obligatoria entregarán los documentos originales en sobre cerrado a la Secretaría General de SIMANA, para el Escrutinio Oficial donde se recepcionarán y se entregará un documento de recibido dando cumplimiento estricto a las fechas estipuladas en la presente Resolución.

Hasta el día lunes 23 de mayo del 2022, a las 12:00 m. se recibirán los documentos originales en Secretaría General de SIMANA, el mismo día a partir de las 3:00 p.m. iniciará el Escrutinio Departamental Final. El día martes 24 de mayo del 2022, se dará a conocer por parte de la Comisión Departamental de Garantías Electorales el veredicto final sobre los resultados electorales de las elecciones efectuadas el 19 de mayo del 2022. El Escrutinio Departamental se efectuará sobre las Actas y solamente en caso de reclamaciones, se hará recuento del municipio solicitado. Serán nulos los votos de los educadores registrados en listados no refrendados por SIMANA.

6.-DE LOS REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS QUE RESULTEN ELECTOS DIFERENTES AL CABEZA DE LISTA

Si de los integrantes de una plancha salen electos además del candidato cabeza de lista, deberán dentro del término de los 5 días hábiles al día siguiente del Escrutinio Final acreditar en Secretaría General de SIMANA los mismos requisitos que presentó el candidato cabeza de lista.

ARTÍCULO CUARTO.- La Junta Directiva de SIMANA oficiará respetuosamente a los representantes de la Registraduría del Estado Civil, Defensoría del Pueblo y a los docentes, para solicitarles su valiosa colaboración en el acompañamiento y conformación de la Comisión Departamental de Garantías Electorales, para que asistan y garanticen la transparencia y la democracia en el proceso electoral. En el resto de municipios donde existan las Subdirectivas y/o Comités Sindicales, igualmente deberán invitar a los delegados de las Autoridades Civiles (Registrador, Personero e Inspector de Policía), para que contribuyan a garantizar la transparencia del proceso electoral del magisterio nariñense.

El Comité Departamental de Garantías Electorales estará conformado por tres (3) integrantes, quienes fueron elegidos en la XXX Asamblea General de Delegados, contando además, con el acompañamiento de la Registraduría del Estado Civil y un Delegado de la Defensoría del Pueblo.

ARTICULO QUINTO. Convóquese a los integrantes de la Comisión Departamental de Garantías Electorales para que comiencen a ejercer la veeduría del proceso electoral.

ARTICULO SEXTO. Cualquier situación no contemplada en el presente reglamento, será resuelta por la Comisión Departamental de Garantías Electorales, de conformidad con la Ley y los Nuevos Estatutos de SIMANA.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).



LUIS ARMANDO AUX AYALA
Presidente



ILSE PORTILLA RODRÍGUEZ
Secretaria General

Maiden Pineda Torres

